

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ACTIVIDAD "TALLERES PACE UDEC" DEL  
LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 02 DE OCTUBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2807 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 215 de fecha 30 de septiembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 252 de fecha 28 de septiembre de 2017, emanada por Doña Maritza Macías Mosquera Directora del Liceo B-67 de Huépil, donde solicita Insumos de alimentos Colaciones para programa "Talleres PACE UDEC" a realizarse el 04 de octubre de 2017 en la ciudad de Los Angeles.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar colaciones para actividad "Talleres PACE UDEC" del Liceo B-67 de Huépil.
- La posibilidad de financiar colaciones para actividad "Talleres PACE UDEC" del Liceo B-67 de Huépil.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento actividad "Talleres PACE UDEC" del Liceo B-67 de Huépil a realizarse el 04 de octubre de 2017 en la ciudad de Los Angeles, donde solicitan Insumos de alimentos Colaciones por un valor de \$ 23.000.- (veintitrés mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/GMOA/LAVR/gdc

